

0000001



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA

OTORGA

SR. GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA

CUANTIA. INDETERMINADA

DI. 5 COP

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador ,
hoy día VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
UNO, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario
Noveno del cantón Quito, comparece; el señor GEORGE
WITNEY APOLO CORDOVA, estado civil casado, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía GEOMIL GEORGE
MILENI CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento,
que se agrega .- El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana , mayor de edad , residente en esta ciudad,
legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien
conozco de que doy fe , y dice; que eleva a escritura
pública la siguiente minuta , cuyo tenor literal a
continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una



de reforma de estatutos de GEOMIL GEORGE MILENI CIA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

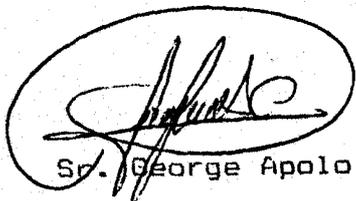
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor George Witney Apolo Córdova a nombre y en representación de GEOMIL GEORGE MILENI CIA LTDA, en su calidad de GERENTE GENERAL, quien ejerce la representación legal, debidamente autorizada por los estatutos sociales y la Junta General Extraordinaria de Socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,

domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).-

Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA LTDA. b) Mediante escritura de cesión de participaciones sociales realizada el quince de mayo del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil las señoras Nancy Esthela Rodríguez y otras cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor George Witney Apolo Córdova. c) Mediante escritura pública

celebrada el cuatro de julio del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto el Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de septiembre del dos mil la compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA LTDA, aumentó su capital, cambió su denominación a GEOMIL GEORGE MILENI CIA LTDA y aperturó una sucursal en la ciudad de Loja según la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del Cantón Loja el siete de septiembre del dos mil. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el trece de agosto del año dos mil uno resolvió reformar los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General para que eleve a escritura Pública dicha acta de Junta General de Socios. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes se eleva a Escritura Pública la reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Quito, el trece de agosto del año dos mil uno, la misma que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, debidamente certificada. CUARTA AUTORIZACION.- El señor Doctor Francisco Moreno Badillo queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Francisco Moreno Badillo, con matrícula profesional número dos mil

cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Sr. George Apolo Córdova

CC: 170827374-9

f i r m a d o) - D o c t o r
G u s t a v o F l o r e s
U z c á t e g u i , N o t a r i o
N o v e n o d e l c a n
t ó n Q u i t o , a
c o n t i n u a c i ó n
l o s d o c u m e n t o s
q u e f o r m a n p a r
t e e s e n c i a l d e
l a p r e s e n t e e s
c r i t u r a p ú b l i c a.

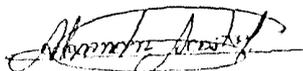
Quito 19 de Marzo del 2.001

Señor
GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA
 Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de **GEOMIL GEORGE MILENI CIA LTDA**, reunida en la ciudad de Quito el 14 de Marzo del 2.001, según lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales tuvo a bien designar a usted como Gerente General de la Compañía, por el período de dos años, sus atribuciones están previstas en el artículo Vigésimo Séptimo de la escritura pública constitutiva. Este nombramiento se extiende a usted mismo una vez que la compañía cambió de denominación.

Muy Atentamente,



Sra. Mireya Acosta C.
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito a 19 de Marzo del 2.001.



Sr. George Witney Apolo Córdova
CC. 170827394-9

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 25 de Septiembre del 1.997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1.997. La compañía cambio su denominación a **GEOMIL GEORGE MILENI CIA LTDA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el cuatro de Julio del 2.000, inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el 20 de Septiembre del año 2.000.

Al Gerente General le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.03.1 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 5 JUN 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a 13 de Agosto del año 2001, a las 17 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Rodrigo de Chávez No. 396 y Pedro de Alfaro concurre el único socio de la compañía, señor George W. Apolo Córdova poseedor de mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, el socio presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.-REFORMA DE ESTATUTOS EN EL ARTICULO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL.-

Se nombra como presidenta ad-hoc para que presida la sesión la Sra.Mireya Acosta y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Francisco Moreno Badillo.

Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión universal, por lo que la señora Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. REFORMA DE ESTATUTOS EN EL ARTICULO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL.-

Toma la palabra el señor George W. Apolo Córdova, quien expresa que se hace necesario reformar el objeto social de la compañía de tal manera que se acople a los requerimientos realizados por la Corporación Aduanera Ecuatoriana y de esta manera alcanzar la inscripción en dicha Corporación.

Inmediatamente la moción propuesta es aprobada por el único socio, por lo que se hace necesario reformar el estatuto social, el mismo que queda aprobado sea cambiado en el siguiente sentido:

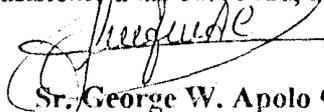
ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será:

- a) El prestar el servicio de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales, giros y otros servicios similares de correo internacional.
- b) La compañía prestará a personas naturales la expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales, giros y otros servicios similares de correo internacional.
- c) La compañía prestará a personas naturales o jurídicas servicios portuarios o especializados en el manejo de carga en cualquiera de los puertos marítimos o aéreos del país, ejecutará por lo tanto, por medio de su personal y por cuenta de terceros las labores de embarque y trasbordo de carga sea esta carga al granel, sólida o líquida, en bultos movilizados por pallets, en contenedores, o furgones, ya sea la carga de importación o de exportación, de tránsito nacional o internacional.
- d) También se dedicará a prestar servicios aduaneros o cualquier otra modalidad que se implemente y que conste en las leyes vigentes, como la Ley Orgánica de aduanas 6y su reglamento.

Por no haber otro punto que tratar, se concede un receso ~~de una~~ hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por secretaria es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por el único socio asistente a las 18:00 hrs, se levanta la sesión.



Sra. Mireya Acosta
PRESIDENTA AD-HOC



Sr. George W. Apolo Córdova
SOCIO GERENTE GENERAL



Dr. Francisco Moreno B.
SECRETARIO AD-HOC



ECUATORIANA***** E333311222

CASERO NILENI DEL CISNE CANPOVERDE P

SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO APOLO

ECVIA CORDOVA

COJA Y APELLIDO DE LA MADRE 29705/98

29/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0130478

PIEF. JOCUR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170827394-9

APOLO CORDOVA GEORGE WITNEY

13 AÑOS 1.965

COJA PUYANGO/EL LINDO /MARIANA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 127 2526

COJA PUYANGO MO PAG. ACT.

REANOR DE INSCRIPCION 65

[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 15 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 SEP 2001

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.

NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a catorce de Septiembre del año dos mil uno .-



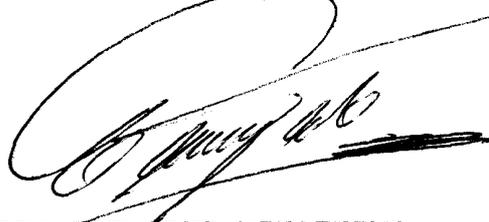
[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

..ZON.- Tomo nota de la resolución número 01-Q-IJ 4954 de fecha 17 de Octubre del año 2.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA, celebrada ante mí con fecha diecisiete de Octubre del año dos mil uno.

Quito, 25 de Octubre del 2.001



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 01.O.IJ.4954, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 17 de octubre del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía **GEOMIL GEORGE MILENIA CIA. LTDA.** y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán G., el 25 de septiembre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 13 de noviembre del año 2001.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de octubre del 2.001, bajo el número **4682** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2704** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4270, Tomo 128 y **2853** del Registro Mercantil de veinte de septiembre del dos mil, a fs. 3394 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de septiembre del 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2911**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031606**.- Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-